



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

TERMINO DE REFERENCIA

SERVICIO A TODO COSTO DE CONFECCIÓN DE MAQUINAS DE ENTRENAMIENTO DE FUERZA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI 2503808.

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Contratación para el Servicio a Todo Costo de Confección de Maquinas de Entrenamiento de Fuerza del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI 2503808.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N° : 20172356720.
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.
Teléfono : 066-313435
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe
webmaster@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

4. ANTECEDENTES.

La Universidad Agraria de la Selva es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo con ley.

5. OBJETIVO.

Contratación para Servicio a Todo Costo de Confección de Maquinas de Entrenamiento de Fuerza del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI 2503808.

5.1. Objetivo General

Adquirir Maquinas de Entrenamiento de Fuerza considerados en el componente equipamiento y mobiliario del Proyecto, a favor de los Residentes de la UNAS, para mejorar las condiciones laborales de recreación, salud física y mental de los estudiantes que residen en el campus universitario, el mismo que ayudara a mitigar posibilidades de Estrés ansiedad, etc.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

5.2. Objetivo Especifico

- Adquirir Maquinas de Entrenamiento de Fuerza del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI 2503808.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Proveedor deberá de entregar en el Área de Gimnasio de la Oficina de Bienestar Universitario. A continuación, se detalla los bienes a adquirir:

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE MAQUINAS DE ENTRENAMIENTO DE FUERZA

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	TOTAL
01	PRENSA 45° CON SISTEMA DE RUEDAS DE NYLON	UND	1.00	1.00
02	HACK PENDULO EN TUBO ELIPTICO	UND	1.00	1.00
03	RACK SENTADILLAS EN ESTRUCTURA TUBO ELIPTICO CON SOPORTES EN CORTE LASER	UND	1.00	1.00
04	EXTENSIÓN CUADRICEPS (100 KG DE BLOQUES)	UND	1.00	1.00
05	FEMORAL TUMBADO (100 KG DE BLOQUES)	UND	1.00	1.00
06	PEC FLY (100 KG DE BLOQUES)	UND	1.00	1.00
07	ADUCTOR/ABDUCTOR DUAL (80KG DE BLOQUES)	UND	1.00	1.00
08	BANCO OLIMPICO PLANO ELIPTICO	UND	1.00	1.00
09	BANCO OLIMPICO INCLINADO ELIPTICO	UND	1.00	1.00
TOTAL, DE MAQUINAS DE ENTRENAMIENTO DE FUERZA				9.00



ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MAQUINAS DE ENTRENAMIENTO DE FUERZA PARA EL AREA DE GIMNASIO DE LA UNAS.

1. PRENSA 45° CON SISTEMA DE RUEDAS DE NYLON.

Descripción:

Medidas 2.20 x 1.70 x 1.40 mts.

Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.

Peso de Maquina: 250 kg.

Material: Acero

Color: Negro (Pintura electroestática)

Tapiz de alto, espuma prensada.

Trabajo: Tren Inferior.

Garantía: 01 año.

Mantenimiento: 01 año.



2. HACK PENDULO EN TUBO ELIPTICO

Descripción:

Medidas 2.20 x 1.80 x 1.50 mts.

Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.

Peso de Maquina: 215 kg.

Material: Acero

Color: Negro (Pintura electroestática)

Tapiz de alto, espuma prensada.

Trabajo: Tren Inferior.

Garantía: 01 año.

Mantenimiento: 01 año.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

3. RACK SENTADILLAS EN ESTRUCTURA TUBO ELIPTICO CON SOPORTES EN CORTE LASER

Descripción:

Medidas 1.55 x 1.74 x 1.75 mts.

Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.

Peso de Maquina: 100 kg.

Material: Acero

Color: Negro (Pintura electroestática)

Tapiz de alto, espuma prensada.

Trabajo: Usos múltiples.

Garantía: 01 año.

Mantenimiento: 01 año.



4. EXTENSIÓN CUADRICEPS (100 KG DE BLOQUES)

Descripción:

Medidas 1.20 x 1.70 x 1.40 mts.

Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.

Peso de Maquina: 220 kg.

Cable: 6.00 mm, 7*19 hebras de cable de acero aeronáutico.

Peso en bloques: 100 kg.

Material: Acero

Color: Negro (Pintura electroestática)

Tapiz de alto, espuma prensada.

Trabajo: Tren Inferior.

Garantía: 01 año.

Mantenimiento: 01 año.



5. FEMORAL TUMBADO (100 KG DE BLOQUES)

Descripción:

Medidas 1.40 x 1.70 x 1.40 mts.

Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.

Peso de Maquina: 225 kg.

Cable: 6.00 mm, 7*19 hebras de cable de acero aeronáutico.

Peso en bloques: 100 kg.

Material: Acero

Color: Negro (Pintura electroestática)

Tapiz de alto, espuma prensada.

Trabajo: Tren Inferior.

Garantía: 01 año.

Mantenimiento: 01 año.



6. PEC FLY (100 KG DE BLOQUES)

Descripción:

Medidas 1.55 x 2.10 x 1.00 mts.

Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.

Peso de Maquina: 235 kg.

Cable: 6.00 mm, 7*19 hebras de cable de acero aeronáutico.

Peso en bloques: 100 kg.

Material: Acero

Color: Negro (Pintura electroestática)

Tapiz de alto, espuma prensada.

Trabajo: Tren Superior.

Garantía: 01 año.

Mantenimiento: 01 año.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

7. ADUCTOR/ABDUCTOR DUAL (80KG DE BLOQUES)

Descripción:

Medidas 2.10 x 1.70 x 1.65 mts.
Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.
Peso de Maquina: 220 kg.
Cable: 6.00 mm, 7*19 hebras de cable de acero aeronáutico.
Peso en bloques: 100 kg.
Material: Acero
Color: Negro (Pintura electroestática)
Tapiz de alto, espuma prensada.
Trabajo: Tren Inferior.
Garantía: 01 año.
Mantenimiento: 01 año.



8. BANCO OLIMPICO PLANO ELIPTICO

Descripción:

Medidas 2.00 x 1.70 x 1.47 mts.
Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.
Peso de Maquina: 95 kg.
Material: Acero
Color: Negro (Pintura electroestática)
Tapiz de alto, espuma prensada.
Trabajo: Tren Superior.
Garantía: 01 año.
Mantenimiento: 01 año.



9. BANCO OLIMPICO INCLINADO ELIPTICO.

Descripción:

Medidas 2.00 x 1.70 x 1.47 mts.
Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.
Peso de Maquina: 95 kg.
Material: Acero
Color: Negro (Pintura electroestática)
Tapiz de alto, espuma prensada.
Trabajo: Tren Superior.
Garantía: 01 año.
Mantenimiento: 01 año.



6.1. MATERIALES E INSUMOS

El proveedor deberá garantizar la calidad de los equipos a entregar, para tal caso, serán fabricados con materiales e insumos de primera calidad.

6.2. EMBALAJE

Los equipos serán entregados debidamente embalados y protegidos, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del proveedor, de entregar los bienes completamente sanos, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, humedad, golpes o rayaduras.

6.3. TRANSPORTE

El transporte de los equipos será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

6.4. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

La Adquisición de los equipos considerados dentro del proyecto es a todo costo, el mismo que incluye los impuestos de ley; para ello el Proveedor programará y ejecutará las actividades básicas tales como:





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

- a) Entregar los equipos al Área de Gimnasio de la Oficina de Bienestar Universitario, previa aprobación de almacén central de la UNAS e instalarlos.

6.5. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá de contar con las herramientas y equipos adecuados para cumplir con el contrato. Asimismo, deberá de cumplir con dar al personal a cargo la indumentaria, equipos de protección personal y accesorios de protección; los mismos que están de acuerdo con el tipo de actividad que realizarán.

6.6. RECURSOS Y FACILIDADES POR LA ENTIDAD

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir en el Área de Gimnasio de la Oficina de Bienestar Universitario, previo requerimiento de parte del proveedor formalmente.
- Facilidades de espacio dentro del local Área de Gimnasio de la Oficina de Bienestar Universitario para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de un espacio para acopio de residuos.

6.7. SEGUROS

- El Proveedor proporcionará seguro a sus trabajadores y/o colaboradores; y por daños a terceros.
- El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, del personal de la UNAS de público usuario o cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución del contrato. Sin perjuicio de que la administración de la UNAS inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.



8. REQUERIMIENTO DEL POSTOR

8.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y éste se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- El lugar de entrega de los equipos será en las instalaciones del Área de Gimnasio de la Oficina de Bienestar Universitario de la UNAS, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los bienes.
- Instalación o colocación de los equipos en los ambientes designados por el área usuaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

10. **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**
El plazo de entrega de los bienes será de **CUARENTA (45)** días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
11. **PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES**
El plazo para la reposición de los bienes será de **QUINCE (15)** días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
12. **GARANTÍA COMERCIAL**
 - Mínimo: 12 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizado a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción de los bienes.
 - La garantía requerida debe consistir en la Reparación y/o reemplazo.
13. **DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**
La recepción de los bienes será otorgada por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. **La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe del responsable de la Oficina de Bienestar Universitario, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN].**
14. **SUBCONTRATACIÓN**
El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.
15. **CONFIDENCIALIDAD**
La información técnica, y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.
16. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**
Suma Alzada.
17. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**
No corresponde.
18. **FORMA DE PAGO**
La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en (02) ARMADAS de la siguiente manera:
 - Primer PAGO: 50% a la adquisición de materiales necesarios para la confección. (el proveedor deberá adjuntar factura de los bienes adquiridos y panel fotográfico)
 - Segundo PAGO: 50% a la instalación y conformidad de la ejecución al 100% de las metas indicadas en el ítem 6.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

 - Informe del funcionario responsable de la Oficina de Bienestar Universitario y la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
 - Comprobante de pago.
19. **ADELANTOS**
No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.
20. **MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
 - 19.1. **ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR**
El contratista previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

21. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

20.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones pasibles de aplicación de otras penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de equipos, con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5 % de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones o responsable de la Oficina de Bienestar Universitaria.
2	Retraso en la reposición de los equipos que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.3 % de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones o responsable de la Oficina de Bienestar Universitaria.

22. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ El Contratista es el único responsable de cumplir con la entrega, y colocación de los bienes, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- ✓ Previo a la entrega de los bienes, el contratista debe asegurarse que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.
- ✓ El contratista asegurará la provisión de los bienes con todos los accesorios y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad.
- ✓ La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del Proveedor, no reconociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ El CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo, EL CONTRATISTA conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.
- ✓ El presente requerimiento no cuenta con ficha de homologación del Listado de Requerimientos Homologados implementado por PERÚ COMPRAS, no cuenta con ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, y no se encuentra incluido en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.



